

DECRETO Nº: 2019/97

Fecha: 05/09/2019

Nº Expediente: 2019/89

Asunto: HACIENDA. Modificación de Créditos consistente en Generación de Créditos por ingresos procedentes del Plan de Asistencia Económica Municipal 2019

Referente a: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º 10/2019 ? ref. 89/2019)

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º 10/2019 – ref. 89/2019).- En Bobadilla-Estación (Málaga),

VISTO el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de un ingreso proveniente de la Excmá Diputación Provincial de Málaga en el marco del Plan de Asistencia Económica Municipal de 2019 aprobado definitivamente por el Pleno de dicha Corporación de fecha 2 de agosto de 2019 (BOP de 12 de agosto) y en el que se señala como beneficiaria a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla-Estación, recursos que, en este caso, se disponen con el objeto de habilitar crédito adecuado y suficiente para la atención de gastos diversos no previstos inicialmente en el Presupuesto, fundamentalmente, según lo expuesto en la Memoria de Presidencia:

- Aportación de materiales no previstos inicialmente en el Presupuesto de esta Entidad para los trabajos realizados por el Ayuntamiento de Antequera para la calle Antequera con cargo a los programas de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Realización de eventos diversos en el marco de actividades culturales no previstas inicialmente.
- Aportación propia para el programa PFEA Estable
- Trabajos adicionales para la reforma de la plaza de Granada.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en una transferencia realizada por la Excmá Diputación Provincial de Málaga en el marco del Plan de Asistencia Económica Municipal de 2019 con el detalle 'ut supra' indicado, destinándose a la atención de gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a) del R. D. 500/1990

APLICACIÓN PRESUP. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46199	Plan de Asistencia Económica y Municipal Diputación 2019	55.000,00 €
TOTAL INGRESOS:		55.000,00 €

Altas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
63101 171	Trabajos adicionales calle Granada	4.100,00 €
22699 338	Otras Ferias y Fiestas	10.000,00 €
61912 1532	PFEA 2019 Empleo Estable Materiales	19.000,00 €
61913 1532	PFEA 2019 Empleo estable exceso mano de obra	2.000,00 €
61907 1532	Inversiones en conservación de vías públicas	19.900,00 €
TOTAL GASTOS:		55.000,00 €

Segundo.- Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por la Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET
JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO-INTERVENTOR)

CÓDIGO CSV

7fb407209b456625e5e7cd3549fda9b493c4b3

NIF/CIF

****587**
****238**

FECHA Y HORA

05/09/2019 10:43:29 CET
05/09/2019 10:44:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

